



CNDH
MÉXICO

Carta de Novedades



JUNIO, 2019



ÍNDICE

	Página
La voz del Presidente	3
Evento del mes	6
Comunicados de Prensa	7
Recomendaciones	15
Artículo del mes	20
Libro del mes	20

La voz del Presidente

PRESENTÓ LA CNDH SU INFORME ANUAL DE LABORES 2018 ANTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, MEDIANTE LA ENTREGA DE SU VERSIÓN ESCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DGC/213/19

03 de junio de 2019

Tras entregar el informe de actividades al Ejecutivo federal, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, emitió un mensaje, en el cual señaló que México y su sociedad necesitan respuestas y verdad, no retórica y posverdad, y demandó una institucionalidad fuerte, que consolide nuestra democracia y fortalezca la unidad de nuestra nación.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que 2018 fue un año crítico para los derechos humanos, donde las quejas referidas a salud, así como a las cuestiones relativas a la seguridad y justicia, fueron las áreas donde las personas acusaron mayores afectaciones a sus derechos. Durante 2018 subsistieron en México problemas tan graves como los miles de personas desaparecidas, la prevalencia de la tortura, el desplazamiento forzado interno, la explotación y abuso a migrantes, las fosas clandestinas e irregulares, la persistencia de la violencia de género, la trata de personas, así como los ataques y homicidios en contra de periodistas, comunicadores y defensores de los derechos humanos.

Tras señalar que es claro que en el pasado existieron graves deficiencias y omisiones por parte de las autoridades de los distintos niveles y ámbitos del gobierno, que vulneraron la legalidad, así como la vigencia de los derechos humanos, el Ombudsperson nacional señaló que en estos primeros meses de 2019, se empiezan a acumular hechos, actos y omisiones que, vistos en su conjunto, nos harían suponer que procurar la vigencia de los derechos humanos no se está asumiendo como premisa y límite de toda actuación pública, ni se están adoptando medidas pertinentes para revertir la situación que, desde hace varios años nuestro país ha enfrentado en diversos rubros.

En conferencia de prensa, luego de entregar el Informe de Actividades 2018 de la CNDH al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero, el Presidente de la CNDH señaló que más allá de un acto meramente formal, el encuentro que propiciaba la presentación del Informe Anual de labores abría un espacio directo e inmediato para que la CNDH pudiera exponer, ante el Titular del Ejecutivo Federal, un balance anual sobre la situación de los mismos, así como reflexionar, prospectivamente, sobre los retos y situaciones que demandaban atención especial para el año en curso, cuestiones que en este 2019 no pudieron concretarse, al no haberse generado un espacio para que los derechos humanos fueran escuchados.

En su alocución afirmó que no será debilitando la institucionalidad democrática, ni eliminando o haciendo inoperante el sistema de pesos y contrapesos entre autoridades y poderes, o restringiendo o condenando en los hechos el legítimo ejercicio de los derechos o el disenso, que México avanzará por la ruta de la legalidad y del respeto a la dignidad humana. Nuestro país no puede prescindir de espacios y vías para que la reflexión y el entendimiento sean posibles mediante la pluralidad, la tolerancia, así como el respeto a las personas y a las ideas, para construir consensos en beneficio del país y de su sociedad. El piso común que nos una, identifique y permita sustentar cualquier cambio para México, deben ser la legalidad, respeto a la dignidad humana y vigencia de los derechos humanos.

Enfatizó que con independencia de medidas de disciplina presupuestal o de la investigación de ilícitos, México se encuentra obligado a asignar, hasta el máximo de sus capacidades, los recursos necesarios para que los derechos humanos, incluido el derecho a la salud, sean vigentes, obligación que subsiste aún frente a recortes o ajustes presupuestales.

La voz del Presidente

Hay rubros en los que la asignación de recursos públicos no puede sólo depender de cálculos económicos o ponderaciones administrativas, como lo son los servicios de salud pública, donde la falta de recursos económicos, materiales o de personal debidamente calificado, implica la diferencia entre la salud o la enfermedad de las personas, e inclusive, en casos graves o urgentes, entre su vida o su muerte.

No hay economía, ahorro o medida de austeridad, que compense o justifique que la salud, la integridad o la vida de las personas se ponga en riesgo o se comprometa innecesariamente. Debilitar o volver inoperantes los sistemas públicos de salud, implica una violación a los derechos humanos. Las irregularidades del pasado son motivo de investigación y sanción, los problemas del presente requieren acciones pertinentes y atención urgente. La falta de apoyos a las estancias infantiles y refugios, a instancias que atienden personas con discapacidad, la descalificación de organizaciones de la sociedad civil, de periodistas y comunicadores, y la necesidad de prevenir discursos que polaricen o dividan a las personas son temas que deben revisarse buscando la mayor protección y vigencia de los derechos.

Refirió que las autoridades deben actuar para dar sentido, vigencia y garantía a los derechos humanos. Expresar un compromiso con su respeto no es suficiente para dotar de pertinencia y viabilidad las políticas que se adopten y las acciones que se implementen. La verdad no se construye y determina mediante el discurso o los dichos. Son los hechos, la evidencia concreta y objetiva que dirá el grado de compromiso y respeto con los derechos humanos. México y su sociedad necesitan respuestas y verdad, no retórica y posverdad. La evidencia objetiva, los datos duros y verificables y la conformidad con el derecho deben considerarse y fundamentar el debate nacional por encima de postulados ideológicos o políticos cuyo único sustento es el discurso.

La subsistencia de nuestra democracia y la vigencia de nuestros derechos depende de que las y los mexicanos estemos veraz y debidamente informados sobre las acciones de gobierno y el desarrollo de la actividad pública. La información y la transparencia son derechos que deben preservarse y fortalecerse. Es prioritario generar un entorno propicio para el ejercicio de la labor periodística y la defensa de los derechos humanos, lo cual pasa por promover el respeto hacia las mismas, reconocer su importancia en una sociedad democrática y evitar su estigmatización o pretender descalificarlas. Tan sólo en lo relativo a la violencia en contra de periodistas, comunicadores y defensores de derechos humanos, durante los primeros meses de 2019 se han registrado 12 casos de homicidios, mismos en los que no debe existir la impunidad, que es una constante, para la mayoría de los casos registrados en los años anteriores.

En su mensaje, al referirse al tema de seguridad y justicia, el Ombudsperson mencionó que bastaría un somero análisis de los hechos que posibilitan o propician las cadenas de ilegalidad e impunidad en nuestro país, para advertir que por mejor capacitado y equipado que esté un cuerpo que asuma funciones policiales, su repercusión práctica en el fortalecimiento del Estado de Derecho y la materialización del acceso a la justicia será mínima, en tanto la ley no se aplique y los delitos no se investiguen de manera debida, oportuna y profesional. En su concepción actual, la Guardia Nacional en el ámbito del combate a la criminalidad, sólo puede implicar disuasión o contención, con efectos limitados y de corto plazo. Poco o nada se abonará al abatimiento de la impunidad si los delitos no se investigan y las causas judiciales no se sustentan debidamente, si no abordamos temas como la operación y autonomía de las 33 Fiscalías Generales en el país.

Es claramente posible y compatible la observancia del Estado de Derecho, así como la prevención y persecución efectiva de los delitos con el respeto a los derechos humanos. La defensa de los derechos humanos no promueve el incumplimiento de la ley o que la misma sea objeto de negociación. Por el contrario, solo en el marco de la ley los derechos humanos se pueden materializar y ser vigentes. Todas las personas, incluidas aquellas que han cometido alguna conducta ilícita, así como las autoridades involucradas en la procuración e impartición de justicia tienen derechos humanos, mismos que se deben respetar y garantizar en el marco de la ley. En la medida en que las autoridades ejerzan sus obligaciones conforme lo mandatan las normas y sean respetuosas de la dignidad de las personas, su conducta no podrá ser cuestionada por resultar violatoria de los derechos humanos.

La voz del Presidente

Reconoció que las graves deficiencias y omisiones por autoridades en el pasado sirven para explicar la situación actual, pero no para justificar que no se actúa o pretender desviar la atención de los verdaderos problemas de fondo. La autoridad que actuó indebidamente debe ser investigada y sancionada, y la autoridad que no actúa procurando respeto y vigencia de esos derechos, y al marco jurídico vigente, viola derechos humanos y genera responsabilidades de índole diverso. Señaló que la impunidad no es cosa del pasado sino problema presente, límite y obstáculo para el desarrollo social y económico, y uno de los retos más grandes que México debe enfrentar si de verdad se aspira a ser un país de leyes y de derechos para todas y todos. La observancia de las leyes no puede buscarse vulnerando las propias leyes.

Esta necesidad de legalidad, pasa también por los reclamos de que se realicen las consultas previas, libres, informadas, de buena fe y culturalmente adecuadas, conforme a estándares internacionales, respecto de los proyectos y acciones que puedan vulnerar derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Toca también la necesidad de que se aborde el tema de la migración desde una perspectiva integral, que sin violentar el respeto de los derechos humanos permita contar con una legislación y políticas que den certidumbre y definan responsabilidades y derechos, tanto de autoridades como de las personas en condición de migración, ante su ingreso y paso por nuestro país, generando que se adopten las previsiones presupuestarias y administrativas para su vigencia e implementación efectiva.

González Pérez concluyó al recordar lo que dijo Benito Juárez en su discurso del 24 de enero de 1849 como Gobernador de Oaxaca: “un sistema democrático y eminentemente liberal como el que nos rige, tiene por base esencial la observancia estricta de la ley. Ni el capricho de un hombre solo, ni el interés de ciertas clases de la sociedad forman su esencia”, conforme esto, el puntual cumplimiento de los deberes y el más profundo respeto y observancia de la ley, “formaban el carácter del verdadero liberal, del mejor republicano. Es por tanto evidente que a nombre de la libertad jamás es lícito cometer el menor abuso”.

La CNDH, ha sido, y es, una institución autónoma del Estado, independiente de gobiernos, partidos, intereses políticos o de cualquier otra índole, cuya vocación y justificación última está en el servicio a México y a las y los mexicanos, que ha acompañado a las víctimas y ejercido su papel como un contrapeso institucional ante los abusos de poder, proporcionando una vía a todas las personas para que su se defiendan y protejan.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/Com_2019_213.pdf



Evento del mes

DGC/214/19

SEÑALA CNDH QUE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ENFRENTAN IMPORTANTES REZAGOS EN ACCESIBILIDAD, ACCESO A LA SALUD, AL TRABAJO, EDUCACIÓN, VIDA INDEPENDIENTE, IGUAL RECONOCIMIENTO COMO PERSONA ANTE LA LEY Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Zapotlán el Grande, Jalisco, 04 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en favor de las personas con discapacidad, las cuales enfrentan importantes rezagos en accesibilidad, acceso a la salud, al trabajo, educación, vida independiente, igual reconocimiento como persona ante la ley y participación política.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subrayó que los más de 7.2 millones de personas con discapacidad en México deben dejar de ser vistas como objetos de caridad y asistencia para convertirse, verdaderamente, en titulares de derechos y obligaciones, respetando sus libertades fundamentales.

Destacó que limitar la atención a las personas con discapacidad a un modelo médico asistencial es clara muestra de una visión equivocada y contraria al enfoque social y de derechos humanos, y puntualizó que esas personas enfrentan importantes rezagos en accesibilidad, acceso a la salud, al trabajo, educación, vida independiente, igual reconocimiento como persona ante la ley y participación política, entre otros campos.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien señaló que la atención a la discapacidad es transversal y abarca todos los sectores y órdenes de gobierno; comprende no sólo el tema médico, y cuando la situación de marginación de las personas con discapacidad hace necesaria la asistencia social, ésta debe proporcionarse bajo una perspectiva de derechos humanos.

Acompañado por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Alfonso Hernández Barrón, y el Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, José de Jesús Guerrero Zúñiga.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/COM_214-2019.pdf



DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ATRIBUIBLES A POLICÍAS FEDERALES EN ACAPULCO, GUERRERO.

DGC/212/19

02 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 20VG/2019 al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Francisco Alfonso Durazo Montaña, por violaciones graves a los derechos humanos por la violencia sexual de una persona del sexo masculino, y otras violaciones a la libertad, seguridad personal y legalidad por su detención arbitraria y retención ilegal junto con dos personas más, así como a la integridad personal por actos de tortura física en agravio de estas dos últimas, atribuibles a elementos de la Policía Federal en marzo de 2015.



Tras las investigaciones realizadas, este Organismo Nacional calificó como graves las violaciones a los derechos humanos de una de las víctimas respecto a la actuación de los elementos de la Policía Federal, quien conforme a las opiniones especializadas para casos de posible tortura y/o maltrato en materia de medicina y psicología de la CNDH, le provocaron alteración en su integridad física y emocional con motivo de la tortura y violencia sexual infligida posterior a su detención, consistente en tallar sus partes íntimas con una macana, mientras alguien le pisó la cadera, jalándole los brazos hacia atrás, en cuyo “forcejeo” se introdujo una parte de dicho objeto, además de golpearlo.

La Recomendación 20VG/2019 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_212.pdf

PARA QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN SEA PLENA Y LIBRE, REQUIERE EJERCERSE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, AFIRMA LA CNDH

DGC/217/19

07 de junio de 2019



En el marco del Día de la Libertad de Expresión, que se conmemora este 7 de junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) destaca, una vez más, que la libertad de expresión es un derecho esencial de cualquier régimen democrático, por lo que su ejercicio pleno y libre demanda generar las condiciones adecuadas para que periodistas y medios de comunicación puedan hacer uso de la misma con seguridad.

El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, ha destacado que, más allá de coyunturas o filiaciones políticas o ideológicas de cualquier índole, el hecho es que 148 periodistas han sido asesinados desde el año 2000, de los cuales 7 han sido victimados en los primeros meses de 2019, con lo cual, México se coloca como el país latinoamericano con el mayor número de homicidios en este rubro, lo que

sustenta y justifica que se considere el ejercicio de la actividad periodística en México como de alto riesgo.

Lo anterior, sin que las autoridades responsables acierten a implementar políticas públicas que permitan vislumbrar que la violencia contra el gremio pueda tener un próximo fin. Las entidades federativas con mayor número de homicidios de periodistas son Veracruz (22 casos), Tamaulipas (16), Guerrero (16), Oaxaca (16) y Chihuahua (14).

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_217.pdf

CELEBRA CNDH LA ENTRADA EN VIGOR DE LA IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO, QUE COLOCA A LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y TERMINA CON ESTEREOTIPOS SOCIALES Y EL DÉFICIT DE-

DGC/218/19



08 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la entrada en vigor de la reforma constitucional que garantiza la igualdad y paridad de género en los cargos públicos y en la representación política, con lo cual se da respuesta a la exigencia de la participación equilibrada de las mujeres y hombres, que está plasmada en instrumentos internacionales, en consensos y en la agenda global general.

Para esta Comisión Nacional, dicha reforma representa una ruptura a estereotipos sociales y roles de género, ya que coloca a las mujeres en el espacio público y en el acceso al poder, y

hace justicia a décadas de lucha para superar el déficit democrático por razón de género.

La CNDH reconoce el gran avance que significa #ParidadEnTodo y reconoce que nuestro país da un paso más hacia el efectivo derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Este Organismo Nacional ha puesto en relieve que, hasta ahora, las mujeres mantienen una participación marginal en la toma de decisiones de mando y poder que definen el destino de México, toda vez que el porcentaje de su presencia en los puestos de mayor responsabilidad y nivel jerárquico dentro de la Administración Pública Federal (APF) llega a ser inferior al 25% del total de plazas, lo cual contrasta con su presencia en los niveles de mando más bajos, en los cuales ocupan cerca del 47% de los mismos, como se consigna en el “Estudio sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Puestos y Salarios en la Administración Pública Federal 2017”.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/Com_2019_218.pdf

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN A SECRETARÍA DE BIENESTAR, SHCP, CONAMER Y DIF NACIONAL POR MEDIDAS REGRESIVAS VIOLATORIAS DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS DEL EXTINTO PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES

DGC/221/19

10 de junio de 2019

La abrogación de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles y la publicación del Programa de Apoyo al Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019 (Programa de Apoyo al Bienestar) constituyen una medida regresiva con la que se violan diversos derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias de los centros de cuidado y atención integral infantil, debido a la disminución del estándar de protección de los mismos, por lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el 31 de mayo, la Recomendación 29/2019.

Tales medidas violan los derechos humanos de niñas, niños, madres, padres, responsables y trabajadoras, usuarios y beneficiarios del extinto Programa de Estancias Infantiles, por lo cual la Recomendación está dirigida a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), como autoridades que participaron en el proceso para la emisión del Programa de Apoyo al Bienestar, y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional), por la participación de esa institución en la supervisión de las estancias.

A partir de los hechos y evidencias, este Organismo Constitucional Autónomo observó que la Secretaría de Bienestar, la SHCP y la CONAMER llevaron a cabo un proceso irregular para la emisión de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Bienestar.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_221.pdf

AFIRMA CNDH QUE COMBATIR DESIGUALDAD Y POBREZA ES BÁSICO PARA ERRADICAR EL**DGC/224/19***12 de junio de 2019*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa que el combate a la desigualdad y la pobreza que afecta a la sociedad y las familias es fundamental para eliminar la explotación laboral infantil, misma que, en todas sus formas, constituye una práctica violatoria de los derechos de niñas, niños y adolescentes que afecta su desarrollo físico, psicológico y su dignidad, y les genera graves consecuencias en su futuro.



En México, de acuerdo con el Módulo de Trabajo Infantil del INEGI 2017, la población de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en situación de trabajo infantil es de 3.2 millones, siendo Nayarit el Estado con la mayor tasa (19.7%), seguido por Zacatecas que registró el 18.9%. Los motivos más frecuentes para trabajar son, pagar sus gastos, incluyendo los de la escuela (22.1%) y, ayudar a su familia o por gusto (21.9%).

Esa encuesta también señala que la principal consecuencia de que las personas menores de edad dejaran su trabajo sería que los ingresos destinados al hogar se verían disminuidos afectando a todos sus integrantes; asimismo, destaca que el 19.3% de niñas y niños que desarrolla ocupaciones no permitidas y en edad de cursar la educación secundaria no asiste a la escuela, situación similar al 12.7% de adolescentes en edad de acudir al bachillerato.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_173.pdf

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LA POLÍTICA MIGRATORIA DERIVADA DE LOS ACUERDOS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**DGC/226/19***13 de junio de 2019*

Es de conocimiento público que derivado de las pláticas sostenidas entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y representantes del Gobierno Mexicano para la no imposición de aranceles a los productos mexicanos que se exportan a ese país, se llegó a un Acuerdo con diversos contenidos, incidiendo en la política migratoria de México, por lo que expresamos lo siguiente:



PRIMERO. Reconocemos que desde finales del año pasado y lo que ha transcurrido en este año, se han incrementado en México de manera importante los flujos migratorios de diferentes nacionalidades, llegando a cifras que han rebasado las capacidades de las autoridades migratorias, lo que ha dificultado transitar a una migración segura, ordenada y regular, como lo establece el Pacto Mundial suscrito por los países miembros, incluido México, en Marruecos el 10 de diciembre de 2018 y adoptado posteriormente por la Asamblea General de la ONU. La migración es patrimonio cultural de la humanidad.

SEGUNDO. Preocupa a este Consejo que el Gobierno mexicano haga patente la política migratoria de seguridad, al enviar a la frontera sur 6 000 elementos de la Guardia Nacional como contención a los flujos migratorios en colaboración con el Instituto Nacional de Migración, a partir del reforzamiento de los puntos de internamiento y controles de verificación migratoria en diversas localidades de los estados del sures-te mexicano, sin que haya claridad en sus objetivos, límites a su intervención y protocolos de actuación.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_226.pdf

LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS REQUIEREN CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EJERCER SUS ACTIVIDADES, DESTACA LA CNDH

DGC/229/19

14 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya la importancia de proteger y no criminalizar ni estigmatizar a las personas defensoras de derechos humanos, cuyo trabajo sustituye en muchos sentidos las obligaciones que originalmente corresponden al Estado, de ahí que es necesario que las autoridades reconozcan que el trabajo de esas personas contribuye al bienestar de la ciudadanía y al desarrollo sostenible de los países.



Tal necesidad de protección deriva de las agresiones, crímenes y abusos en su contra, tales como homicidios, intimidación, amenazas, campañas de desprestigio, iniciación de acciones judiciales y controles administrativos, entre otros, en que pueden estar involucrados servidores públicos de todos los niveles de gobierno, así como personas que actúan en su nombre, con el objetivo de silenciar o debilitar sus denuncias para que los autores de violaciones a derechos humanos queden impunes.

De acuerdo con cifras de la CNDH, desde el año 2006 han sido asesinadas 46 personas defensoras de derechos humanos, de las cuales 16 eran mujeres, y 5 personas más permanecen desaparecidas desde 2009, lo que demanda la atención e implementación de políticas públicas para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra esas y esos activistas.

Las entidades con mayor número de homicidios de personas defensoras son Chihuahua, 14; Guerrero, 6; Oaxaca, 6; Veracruz, 3, y Sinaloa, 2, lo cual debe alertar a las autoridades federales, estatales y municipales para atender esta situación de riesgo y proponer medidas para evitar su repetición.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_229.pdf

ALERTA CNDH SOBRE RIESGO DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE 12.96 MILLONES DE PERSONAS DE 60 Y MÁS AÑOS, Y LLAMA AL ESTADO MEXICANO A RATIFICAR LA CONVENCION INTER-AMERICANA SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

DGC/230/19

15 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que 12.96 millones de personas mayores en el país (10.5% de la población total, de acuerdo con el INEGI, 2017) están expuestas a la vulneración de sus derechos fundamentales, ya que el abuso y maltrato en la vejez es un problema de salud pública y social que disminuye su calidad de vida y lesiona la dignidad de las víctimas. Además, enfrentan diversos obstáculos para acceder a los mercados laboral y financiero, a bienes y servicios, los cambios en las estructuras familiares y las nuevas relaciones intergeneracionales.

Este Organismo Nacional puntualiza que el maltrato y abuso en la vejez son delitos que, por lo general, no se denuncian debido al vínculo familiar entre la persona que agrede y la víctima, la dependencia económica y física de la persona mayor respecto de quien genera la violencia, o la falta de acceso a las instancias de procuración de justicia.

De acuerdo con cifras de esta Comisión Nacional, en su Informe Especial sobre los Derechos de las Personas Mayores, publicado en febrero de este año, entre el 1 de enero de 2014 a 29 de febrero de 2016 se presentaron 34,200 denuncias por delitos contra personas mayores, de las cuales el 57% se inició por delitos patrimoniales (despojo, robo a casa habitación, fraude, daños en propiedad privada, entre otros); 16% por violencia familiar; 8% por lesiones; 5% por amenazas; 4% homicidio y, en menor porcentaje, ilícitos como violación y abuso sexual; privación ilegal de la libertad; abandono de persona; omisión de cuidados; responsabilidad médica; trata de personas; explotación y discriminación.

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_230.pdf

PREOCUPA A CNDH DEMORA Y REZAGO EN TRÁMITES PARA OBTENER CONDICIÓN DE REFUGIADO, Y LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTAL A COMAR, DE 25.7 A 20.8 MILLONES DE PESOS

DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS
20 de junio

DGC/235/19

20 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación debido a que el número de solicitantes de la condición de refugiado registrado a mayo de 2019 representa ya un 80% de la cifra anual de 2018, por lo que se prevé que en el mismo periodo la cantidad de solicitudes sea un número superior, además se advierte que persiste la demora y rezago en los trámites administrativos para obtener la condición de refugiado, lo cual ha influido de manera importante en las razones por las que desisten del procedimiento los solicitantes de la misma. Ello es muestra de que las autoridades competentes están rebasadas, ya que la situación se ha venido agravando debido a los problemas que enfrentan los países centroamericanos y otros como Venezuela, en los que el número de personas que abandona sus lugares de origen va en aumento.

Asimismo, este Organismo Constitucional Autónomo destaca la coyuntura de la política migratoria del país, que incide de manera sustancial también en la política de refugio, en especial las acciones tendentes a generar mayor control de los flujos migratorios con base en esquemas de seguridad nacional en contraposición a la seguridad humana, como es la asignación de 6,000 elementos de la Guardia Nacional en labores de contención, en colaboración con el Instituto Nacional de Migración, a partir del reforzamiento de los puntos de internamiento y controles de verificación migratoria en diversas localidades de los estados del sureste mexicano.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_235.pdf

AFIRMA CNDH QUE LA CORRUPCIÓN GENERA DEFICIENCIA Y AUMENTA EL COSTO DE SERVICIOS PÚBLICOS, AFECTA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEBILITA EL CONTRATO SOCIAL Y DESINCEN-

DGC/236/19

22 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que la inadecuada utilización de los recursos públicos o el desvío de los mismos para fines particulares por prácticas de corrupción, genera deficiencia en la prestación de servicios por el Estado y afectaciones en el ejercicio de derechos humanos como a la protección de la salud, educación, acceso a la justicia, a la verdad y reparación del daño, y a un medio ambiente sano, por lo que es necesario erradicar dichas prácticas.

Señaló que, la última Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental de 2017, efectuada por el INEGI, arrojó que en ese año, el costo total por prácticas de corrupción en pagos, trámites o solicitudes de servicio público fue de 7,218 millones de pesos, lo que representa el 12.5% de cambio respecto de 2015; en tanto que el costo a consecuencia de actos de corrupción en trámites realizados ante autoridades de seguridad pública fue de 1,377 millones de pesos, representando un aumento del 37.3% en relación con el 2015. Razón por la cual, es preciso que se fortalezcan los mecanismos implementados recientemente, como el Sistema Nacional Anticorrupción, para combatir esas conductas.



La CNDH ha expresado su preocupación porque de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2018 de Transparencia Internacional, nuestro país se ubica en la posición 138 de 180 países evaluados según los niveles percibidos de corrupción en el sector público, por haber obtenido una puntuación de 28/100, en donde el 0 “es altamente corrupto” y el 100 “es muy limpio”.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_236.pdf

PRESENTA CNDH MICROSITIO DESCA, PARA CONOCER EL NIVEL DE RESPETO Y EJERCICIO DE ESOS DERECHOS Y LOS ESTÁNDARES JURÍDICOS PARA SU EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD

DGC/239/19

26 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó el Micrositio Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Micrositio DESCA), que concentra información y datos para conocer cómo estamos en el ejercicio y respeto de los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a la alimentación, al agua y al saneamiento, a la vivienda, al deporte y cultura que, en conjunto proporcionan estándares mínimos para una vida digna.



Asimismo, permitirá visibilizar su interrelación con los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, hoja de ruta que plantea, además de las prioridades de la comunidad internacional para alcanzar el desarrollo sostenible, la manera en que se puede dirigir la gestión gubernamental para atender diversas temáticas como la pobreza, el crecimiento económico o el cambio climático, además de aproximarse a derechos de manera específica.

La herramienta, elaborada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con la colaboración de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, A.C. (INCIDE Social), contiene una compilación de fuentes y estándares jurídicos que sirven como base para la exigibilidad y justiciabilidad de los DESCA, y que permitirá ser un referente de utilidad para las personas y las instituciones nacionales e internacionales, a favor de los derechos de todas y todos.

Al encabezar la presentación del Micrositio, el Sexto Visitador General de la CNDH, Jorge Ulises Carmona Tinoco, aseguró que no basta ser titular de los DESCA y poder exigirlos, sino que se debe considerar la evolución del sistema de derecho para contar con mecanismos que permitan su justiciabilidad, que éstos se mantengan actualizados para hacerlos exigibles en todos los niveles y órdenes del sistema nacional, así como en los planos regional e internacional.

AFIRMA CNDH QUE LA PERSISTENCIA DE LA TORTURA IMPIDE LA INSTITUCIONALIDAD Y RESPETO A LAS LEYES, Y URGE A ERRADICARLA PARA CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA Y LA VIGENCIA EFECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DGC/240/19

27 de junio de 2019



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que la persistencia de la práctica de la tortura en nuestro país nos aleja de la consolidación de la institucionalidad y del respeto a la legalidad, mientras ese flagelo se erige como el triunfo de la ilegalidad sobre las leyes; del abuso, la violencia y la intransigencia sobre la institucionalidad y del miedo y el terror sobre el respeto a la dignidad de las personas.

Urge que autoridades y sociedad reconozcan, entiendan y vean de frente el problema. Negarlo o relativizarlo no ayuda a nadie y perjudica a todos. México cuenta con el entramado institucional y normativo para enfrentar esa deleznable práctica y consolidar su democracia, su Estado de derecho y el reconocimiento y vigencia efectiva de los derechos humanos.

Para esta Comisión Nacional, la tortura es una práctica injustificable e inaceptable bajo cualquier supuesto. No hay un fin que permita ser tolerantes con ella, así como tampoco niveles o rangos aceptables del flagelo. No es una mal menor ni cuestión que se pueda asumir como inherente a la investigación de los delitos o como producto de una cultura o forma de justicia arraigada en el país. Tampoco es vía para la justicia o para alcanzar la seguridad, sino delito, abuso de poder que mediante el dolor, miedo, humillación y sometimiento niega la humanidad de quien la sufre y elimina su libertad, su capacidad de decisión y de actuar por sí mismo.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_240.pdf

LA CNDH RECONOCE LOS LOGROS DEL MOVIMIENTO LGBTI Y DESTACA LA NECESIDAD DE IMPULSAR MÁS LA IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS, EN TODOS LOS CAMPOS



DGC/243/19

28 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que a pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI, persiste la discriminación en distintos ámbitos sociales, desde la familia hasta los espacios laborales, lo que evidencia la imperiosa necesidad de que autoridades y sociedad intensifiquen sus labores para impulsar la igualdad de derechos en todos los campos con el resto de la población.

Con motivo de la Marcha del Orgullo LGBTI, que se llevará a cabo el próximo sábado 29 de junio, este Organismo Nacional destaca que, de acuerdo con la encuesta realizada por la CNDH y el CONA-

PRED, 6 de cada 10 personas encuestadas de dicha comunidad sufrió discriminación en el último año y más de la mitad (53%) reportó haber sufrido expresiones de odio, agresiones físicas y acoso.

Para esta Comisión Nacional, el matrimonio igualitario –que hoy es posible en 19 de las 32 entidades federativas– y el acceso calificado a los servicios públicos de salud, vivienda, trabajo y educación sin discriminación son demandas pendientes de resolver por algunas instituciones del Estado mexicano.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_243.pdf

POSICIONAMIENTO DE LA CNDH ANTE DECLARACIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOBRE LA RECOMENDACIÓN 29/2019

DGC/245/19

28 de junio de 2019

Ante las declaraciones formuladas por la Presidencia de la República el día de hoy, sobre el contenido de la Recomendación 29/2019, relativa a las violaciones a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del “Programa para Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala lo siguiente:

1. Este Organismo Nacional expresa su profunda preocupación por las descalificaciones y demás manifestaciones hechas por el Presidente de la República respecto del contenido de la Recomendación 29/2019, así como sobre el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las cuales niega categóricamente, a la vez que lamenta el que en lugar de emprender acciones para un real respeto y vigencia de los derechos humanos en nuestro país, se opte por desinformar y, sin argumentos de sustento, pretender generar en la sociedad una percepción equivocada sobre un caso que implica una vulneración a los derechos de niñas y niños, así como de madres y padres trabajadores, grupos en condición de vulnerabilidad respecto de los cuales, conforme lo previsto por la Constitución y diversos instrumentos internacionales, tendría la obligación de garantizar prioritariamente la vigencia efectiva de sus derechos

2. La Recomendación 29/2019, estuvo motivada por 204 quejas, presentadas por 5,340 personas agraviadas, y en la misma se expone, con fundamento en normas e instrumentos nacionales e internacionales, así como con sustento en evidencia concreta, objetiva y verificable, diversos actos ilegales y las vulneraciones causadas a los derechos de niñas, niños, madres y padres trabajadores, como consecuencia de los recortes y afectaciones presupuestales a lo que era el Programa de Estancias Infantiles, así como de la monetización que se pretendió llevar a cabo de los servicios y prestaciones que se otorgaban a través de dichas estancias. El pronunciamiento de la CNDH no viola ni promueve la violación a los derechos humanos, por el contrario, tiene por objeto exigir el auténtico y efectivo respeto y vigencia de los mismos frente a actos arbitrarios e infundados de poder que los trasgreden.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_245.pdf



FEDERACIÓN MEXICANA
DE ORGANISMOS PÚBLICOS
DE DERECHOS HUMANOS

PRONUNCIAMIENTO DE LA FMOPDH
SOBRE EL RECHAZO A LA RECOMENDACIÓN 29-2019
DE LA CNDH

AFIRMA CNDH QUE LA ADICIÓN DE UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º CONSTITUCIONAL BENEFICIARÁ A 1.4 MILLONES DE PERSONAS AFRODESCENDIENTES, A QUIENES SE RECONOCE COMO SUJETOS PLENOS DE DERECHOS

DGC/249/19

30 de junio de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la aprobación por la Cámara de Diputados del dictamen que adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante el cual se reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas como integrantes de esta nación, que favorece directamente a 1.4 millones de personas que se reconocen como afrodescendientes.

Este dictamen, por el cual los integrantes de esa población son reconocidos como parte de la composición pluricultural de la nación y, por tanto, como sujetos plenos de derechos como mexicanos con identidad tradicional y ancestral, fue previamente avalado por el Senado de la República y será remitido a los Congresos Locales para su discusión y, en su caso, la aprobación correspondiente.

Para esta Comisión Nacional, el reconocimiento de los pueblos y comunidades afroamericanas es un avance que contribuirá al fortalecimiento de sus derechos a no ser discriminados, a participar en el desarrollo en condiciones de equidad y a la inclusión social. Las personas integrantes de esos pueblos y comunidades han experimentado históricamente discriminación racial y su invisibilización como sujetos de derechos y de sujetos políticos; de ahí la trascendencia de esa reforma constitucional.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_249.pdf



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 30/2019
06 de junio de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_030.pdf

Asunto

Sobre la reclusión irregular en las cárceles municipales de Tecuala y Rosamorda en el estado de Nayarit.

Autoridad

Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nayarit



Recomendación

Recomendación No. 31/2019
07 de junio de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_031.pdf

Asunto

Sobre las violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, acceso a la justicia en sede administrativa y a la propiedad en agravio de QVI, V2, V3 y V4, por actos y omisiones atribuibles a la Comisión Nacional del Agua.

Autoridad

Dirección General de la Comisión Nacional del Agua.



Recomendación

Recomendación No. 32/2019
11 de junio de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_032.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, a la verdad, y a recibir atención por su condición de víctimas indirectas, en agravio de V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8 y V9; al interés superior de la niñez en agravio de V3 y V9, en la investigación del homicidio de V1, promotor y defensor indígena de derechos humanos y del sitio sagrado de Wirikuta, en el Estado de Nayarit.

Autoridad

Gobierno del Estado de Nayarit,
Fiscalía General del Estado de Nayarit



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 33/2019
18 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Rec_2019_033.pdf

Asunto

Sobre el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V1 y V2, a la vida en agravio de V2 y de acceso a la información en servicios de salud en agravio de V1, en el hospital general de zona n° 221 del Instituto Mexicano del Seguro Social en Toluca, Estado de México.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Recomendación

Recomendación No. 34/2019
20 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/REC_2019_034.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V2, a la integridad personal y al interés superior de la niñez en agravio de V1, en el Hospital Central Norte Azcapotzalco de Petróleos Mexicanos de la Ciudad de México.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Recomendación

Recomendación No. 35/2019
21 de junio de 2019

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/REC-2019-35.pdf>

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de V2, a la integridad personal y al interés superior de la niñez en agravio de V1, en el Hospital Central Norte Azcapotzalco de Petróleos Mexicanos de la Ciudad de México.

Autoridad

Director General de Petróleos Mexicanos



POR EL RESCATE DE LA SOBERANÍA

RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 36/2019
21 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/REC_2019_036.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y legalidad por la inviolabilidad del domicilio de V1, V2, V3, V4 y V5; a la libertad personal, por la detención arbitraria de V1 y V2; a la legalidad por la falta de notificación, contacto y asistencia consular de V2, y a la integridad personal por tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como al interés superior de la niñez en agravio de V3, V4 y V5, personas menores de edad en el momento de los hechos, atribuible a servidores públicos de la Policía Federal y de la entonces Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México.

Autoridad

Fiscalía General de la República
Secretaría de Seguridad
y Protección Ciudadana.



Recomendación

Recomendación No. 37/2019
24 de junio de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_037.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal por actos de tortura y a la seguridad jurídica, en agravio de V1 y V2, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de V1, personas en contexto de migración que fueron detenidas en la estación migratoria del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Tlaxcala.

Autoridad

Instituto Nacional de Migración,
Sistema Estatal para el Desarrollo
Integral de la Familia de Tlaxcala.



Recomendación

Recomendación No. 38/2019
25 de junio de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_038.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al interés superior de la niñez, en agravio de 112 personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado.

Autoridad

Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 39/2019

26 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/RECO_2019_039.pdf

Asunto

Sobre el caso de violación a los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio, a la libertad y seguridad personal en agravio de V1 a V23; a la integridad personal por tratos crueles inhumanos y/o degradantes y actos de tortura en contra de V5, V6, V11, V12, V13, V17, V18, V19 y V20, así como al interés superior de la niñez en agravio de V3, V4, V5, V6, V9, V15, V17, V18, V19 y V23, y acceso a la justicia en su modalidad de procuración, en contra de V7 y sus familiares, hechos ocurridos en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

Autoridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General del Estado de Tabasco.

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



Recomendación

Recomendación No. 40/2019

27 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/RECO_040_2019.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica en agravio de Q-V1, Q-V2, Q-V3, V4, V5 y V6; a la integridad y seguridad personal y al acceso a la justicia en agravio de Q-V1, Q-V2 y Q-V3 y al interés superior de la niñez en agravio de Q-V2, Q-V3, V5 y V6, personas en contexto de migración, en el Estado de San Luis Potosí.

Autoridad

Comisión del Instituto Nacional de Migración, Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Luis Potosí.



Recomendación

Recomendación No. 41/2019

28 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Rec_2019_041.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de V1 y la pérdida del producto de la gestación, en Hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Guanajuato.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 42/2019

28 de junio de 2019

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/REC_2019_042.pdf

Asunto

Sobre el recurso de impugnación de R, persona mayor con 68 años de edad, por violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica y legalidad, por inejecución de laudo firme, atribuido al Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

Autoridad

Gobierno del Estado de Oaxaca,
Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca



ARTÍCULO DEL MES

La desertificación, uno de los grandes problemas ambientales de la actualidad

La desertificación es la degradación de la tierra en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Está causada fundamentalmente por la actividad humana y las variaciones climáticas. La desertificación se debe a la vulnerabilidad de los ecosistemas de zonas secas que cubren un tercio de la superficie del planeta, a la sobreexplotación del territorio y al uso inadecuado de la tierra. Se produce principalmente por la desaparición de la cubierta vegetal que mantiene la capa fértil del suelo, debido a la tala de árboles y arbustos por su valor maderero, uso como combustible o para obtener tierras para cultivos.

El sobrepastoreo, o excesiva carga ganadera, también impide la regeneración de las plantas al ritmo que son consumidas por los animales. En estas circunstancias, el viento y el agua se encargan del resto. La persistencia de esta combinación de factores acaba por convertir las tierras degradadas en desiertos. Una compleja amenaza medioambiental que cada vez irrumpe con más fuerza en el ámbito socioeconómico, causando más muertes y desplazamientos humanos que cualquier otro desastre natural.

Se calcula que de cara a 2025, cerca de 1800 millones de personas vivirán una escasez absoluta de agua. Además, dos tercios de la población mundial no dispondrán de suficientes recursos hídricos. Se prevé que para el año 2045 alrededor de 135 millones de personas en todo el mundo pueden haber sido desplazadas de los lugares que habitan en la actualidad. En la actualidad el ritmo de degradación de las tierras cultivables aumenta a una velocidad entre 30 y 35 veces superior a la histórica.

https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/desertificacion-uno-grandes-problemas-ambientales-actualidad_14425

LIBRO DEL MES

Un largo camino: memorias de un niño soldado

ISHMAEL BEAH

Nº DE PÁGINAS: 272 PÁGS.

ENCUADERNACIÓN: TAPA BLANDA

EDITORIAL: RBA LIBROS

LENGUA: CASTELLANO

ISBN: 9788498670011



Así es como se libran ahora las guerras: con niños traumatizados, drogados y empuñando AK-47. Los niños se han convertido en los mejores soldados. En los más de cincuenta conflictos violentos que existen actualmente en el mundo, se cree que hay más de 300.000 niños soldados. Ishmael Beah fue uno de ellos. ¿Cómo se ve la guerra a través de los ojos de un niño soldado? ¿Cómo se convierte uno en asesino? ¿Cómo deja de serlo? Los niños soldados han sido descritos por periodistas, y los novelistas se han esforzado por imaginar su vida. Pero hasta ahora, no había ningún relato en primera persona de alguien que hubiera estado en el infierno y haya sobrevivido.

<https://latam.casadellibro.com/libro-un-largo-camino-memorias-de-un-nino-soldado/9788498670011/1172425>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente
Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General
Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General
Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General
Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General
María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General
Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General
Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva
Consuelo Olvera Treviño

**Secretario Técnico
del Consejo Consultivo**
Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia
jcvillalobos@cndh.org.mx

